

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR
JULIO (06) DE 2020

EXPEDIENTE: 2016-00411
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
CAUSANTE: ALFONSO ECHEVERRIA SUAREZ
DEMANDANTE: ROSARIO DEL SOCORRO MORALES MARTINEZ

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole que se aportó memorial en el que la parte demandante revoca poder que había sido conferido al doctor LUIS ENRIQUE CANABAL POLO identificado con C.C. No. 9.148.597 y T.P. 206.447 C.S.J. Sírvase proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

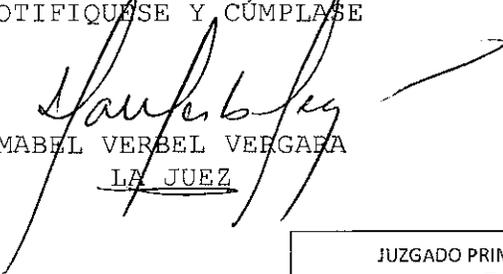
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR Julio seis (06) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado por ser procedente,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ADMITASE la revocatoria del poder conferido al doctor LUIS ENRIQUE CANABAL POLO identificado con C.C. No. 9.148.597 y T.P. 206.447 C.S.J. hace la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Cesar

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>17</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA <u>06 DE JULIO DE 2020</u> .
TURBACO - (BOLIVAR) <u>10</u> DE JULIO 2020
 PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.

La suscrita secretaria del juzgado primero promiscuo municipal de Turbaco- Bolívar deja constancia que por error involuntario la presente providencia no fue notificada en la fecha que indica el sello de estado, por lo cual se fija hoy por estado No. 19 de fecha 14 de julio del 2020.

Atentamente,


PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA

SECRETARIA

ANDREA.P